
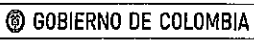


| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 338 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


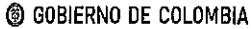
| | | | |
|-----------------------------|--|-------------------------|----------------------------|
| CONTRATISTA: | GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S. | C.C. / C.E. No.: | N.I.T.860.510.031-7 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde | 24/05/2018 | Hasta |
| | | 16/08/2018 | INFORME No.: 002 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|--|---|------------------------|---|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 338 de 2018 | Fecha de inicio | 24/05/2018 | Fecha de terminación | 31/12/2018 |
| <p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar el servicio de logística de aplicación para las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y Saber Ty T segundo semestre, para la vigencia 2018.</p> <p><i>Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de transporte y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba."</i></p> | | | | | |
| <p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$18.083.598.478), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista., precio correspondiente a 23147,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.</p> | | | <p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$601.040.553) M/CTE.</p> <p>El valor de la factura No. 20781 de fecha 14/08/18 por valor de MIL UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.001.734.254), IVA INCLUIDO, corresponde al segundo pago equivalente al 50% del valor de la prueba SABER T y T.</p> | | |
| <p>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de:</p> <p>DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 17.482.557.925)</p> | | | <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | <p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de MAYO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 29 de MAYO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 338 de 2018. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. | | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|----|
| FORMA DE PAGO: | <p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p><i>"El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:</i></p> <p>1. Anticipo: <i>EL ICFES pagará un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor del anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a continuación.</i></p> <p>2. Pagos parciales por prueba</p> <p><i>a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.</i></p> <p><i>b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba.</i></p> <p><i>c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.</i></p> <p><i>El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.</i></p> <p><i>A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales. Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.</i></p> <p><i>El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral, según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza."</i></p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</p> | | | | | | | | | | | | | |
| No. de factura o documento equivalente | Fecha de factura o documento equivalente | Concepto | | | | | | | | | | Valor | |
| N/A | N/A | No se ha realizado ningún pago a la fecha | | | | | | | | | | N/A | |
| 20780 | 14-ago-18 | Primer pago equivalente al 30 % del valor de las pruebas Saber T y T Vigencia 2018 | | | | | | | | | | \$ 601.040.553 | |
| | DD/MM/AAAA | | | | | | | | | | | \$ | |
| | DD/MM/AAAA | | | | | | | | | | | \$ | |
| | DD/MM/AAAA | | | | | | | | | | | \$ | |
| | DD/MM/AAAA | | | | | | | | | | | \$ | |
| PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | | X | | | | | | | | | | |
| | | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |

| | | |
|---|---|------------------|
|   | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | Porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, el anexo técnico, los demás documentos del proceso y la oferta presentada para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 2 | Disponer del número de examinadores requeridos para cada sitio de aplicación y municipio, según lo requerido por el Jefes en cada prueba para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 3 | Realizar los procesos de convocatoria, selección y nombramiento de examinadores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 4 | Realizar la logística de los desplazamientos, medios de transporte, itinerarios de viaje, pago por gastos de viáticos y demás relacionados en el anexo técnico sin superar el monto establecido por este concepto en cada prueba para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 5 | Realizar los talleres prácticos a los examinadores y asegurar el cumplimiento de la capacitación virtual para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 6 | Realizar las actividades de gestión durante la aplicación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 7 | Diligenciar apropiadamente el informe del delegado y recepcionarlo para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 8 | Disponer del personal requerido en aplicaciones extemporáneas de las pruebas que hacen parte integral del objeto de contratación para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 9 | Reportar a través del APP de seguimiento de la aplicación todas las alertas en el 100% de los sitios durante las sesiones de aplicación para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 10 | Contar con un sistema de información y seguimiento del proceso de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | 100% |
| 11 | Mantener la seguridad y confidencialidad del material de examen desde el momento en que lo recibe y hasta la devolución al contratista de transporte para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 12 | Devolver debidamente empacado, al contratista de transporte, las mismas cantidades del material de examen recibido en cada sitio de aplicación, según lo establecido en el anexo técnico para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 13 | Diligenciar las actas, formularios y demás material solicitado para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 14 | Realizar los cambios en el equipo de trabajo cuando se requiera, garantizando que el personal nuevo cumplirá con el perfil mínimo exigido en el pliego de condiciones y el anexo técnico para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 15 | Constituir contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo y presentar el plan de inversión del mismo. | N/A |
| 16 | Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 17 | Llevar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 18 | Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 19 | Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 20 | Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información para la prueba Saber T y T. | 100% |

| | | |
|--|---|------------------|
|  GOBIERNO DE COLOMBIA | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 2 |

| | | |
|----|---|------|
| 21 | Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 22 | Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución para la prueba Saber T y T. | 100% |
| 23 | Suscribir acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato. | 100% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|----------------------------|
| 1 | Cronograma de la prueba |
| 2 | Informe de gastos de viaje |
| 3 | |

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

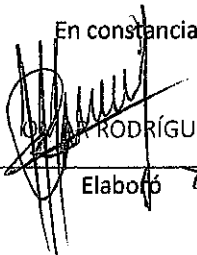
7. OBSERVACIONES


Se realiza un comité por semana para el seguimiento de las actividades definidas en los cronogramas por aplicación. Continuamente se manejan temas de base como son:

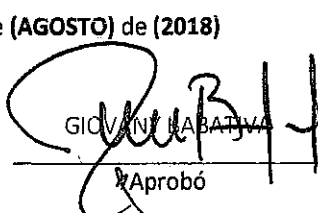
- Compromisos anteriores
- Seguimiento a cronograma de trabajo
- Informes de actividades (Reuniones, pruebas, campañas, entre otras)

A la fecha se han realizado los comités programados al contrato No. 338 de 2018, con sus respectivas actas, las cuales reposan en la carpeta de seguimiento contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (17) de (AGOSTO) de (2018)


 RODRÍGUEZ
 Elaboró


 NÉSTOR HERNÁNDEZ
 Revisó


 GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
 Aprobó



BUSINESS
PROCESS
OUTSOURCING
INFORMATION
TECHNOLOGY
OUTSOURCING

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2018

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES



No. 20182100730192

Fecha Radicado: 2018-08-16 16:26:00

Anexos: .



Señor.

GIOVANY BABATIVA

Director de Producción y Operaciones

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN – ICFES

Ciudad

Referencia: Radicación factura segundo pago (50%) N° 20781 Prueba Saber Pro TYT 2018.

Respetado Señor Babativa:

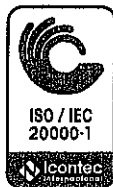
En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar factura segundo pago (50%) número 20781 concerniente a la Prueba Saber Pro TYT 2018, de conformidad con lo establecido en el Contrato 338 de 2018.

Adicionalmente se adjunta la certificación en la que se manifiesta que el GRUPO ASD S.A.S se encuentra al día en sus pagos con las obligaciones de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social.

Cordialmente,

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Coordinador Nacional de Aplicación
GRUPO ASD S.A.S

Anexo: (i) Factura de venta N° 20781 en un (1) folio, (ii) Certificación Revisor Fiscal Grupo ASD S.A.S. EN UN (1) folio.



TI - CER581433



SI 009-1



SC 3285-1



Sulma Medina
17/08/2018

Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS



BUSINESS
PROCESS
OUTSOURCING
INFORMATION
TECHNOLOGY
OUTSOURCING

CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

www.grupoasd.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016

RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA 304 CÓDIGO CIIU 6311 TARIFA 9,66 X 1000

HABILITACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762008039683

FECHA 2018/05/02 DESDE No. 20601 AL No. 20800

FACTURA DE
VENTA No. 20781

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
"SOLAMENTE AUTORETENEDORES"
SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 00763
DE ENERO 27 DE 2009

NIT. 860.510.031 - 7

CLIENTE **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION** - FECHA **AGOSTO 14 DE**
ICFES - FACTURA : **2018**
 NIT : **860.024.301-6**
 DIRECCIÓN : **CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGOTÁ** - FECHA
 VENCIMIENTO :
 TELÉFONO : **484 14 10** **SR.GIOVANNY BABATIVA**

| CÓDIGO | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | V/R UNITARIO | V/R TOTAL |
|---|----------|--|--------------|---------------|
| | 1 | De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 338 del 24 de Mayo de 2018, y al Otro Si No. 1 del 25 de Junio de 2018, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada. - Grupo ASD S.A.S. De acuerdo a la cláusula séptima. Forma de pago: Pagos parciales: Un SEGUNDO pago equivalente al cincuenta (50%), del valor de cada prueba SABER T Y T Vigencia 2018, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba. | 841.793.491 | 841.793.491 |
| SON: UN MIL UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE | | | SUBTOTAL | 841.793.491 |
| NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE DE GRUPO ASD S.A.S. | | | IVA 19% | 159.940.763 |
| | | | TOTAL \$ | 1.001.734.254 |

Impresora por: EFRAIN CASTAÑEDA J. NIT. 19.130.344-5 Telefax: 205 13 08 Cel. 311 861 21 15 - Email: grafcast@yahoo.com

RECIBI DE CONFIRMIDAD

NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA

FACTURACIÓN

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Fecha de recibido

Prueba Saber T&T 2018

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2018

INFORME DE EJECUCIÓN

Segunda Factura

1. CUADRO DE APLICACIÓN

Se contó con todo el personal requerido por rol según el cuadro de aplicación, cubriendo cada uno de los nodos y asegurando la aplicación de la prueba.

2. GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GRUPO ASD- PARIS

El sistema de información PARIS fue dispuesto por el Grupo ASD para la gestión y trazabilidad en todas las etapas de ejecución de la prueba, como lo son: acceso y consulta de bases de datos de examinadores, administración y actualización del recurso humano que participa en cada prueba, selección y programación del personal convocado a capacitaciones, talleres prácticos, aplicación de la prueba, seguimiento de asistencia y el nombramiento en cada uno de los sitios de aplicación, finalizando con la consolidación y análisis de información para la generación de Informes.

3. CONVOCATORIA EXAMINADORES

La convocatoria de los examinadores teniendo en cuenta los perfiles de cargo se inició con la depuración e invitación a las bases existentes de examinadores y posteriormente con una convocatoria abierta realizada a través diferentes canales para dar conocimiento del proceso de reclutamiento.

Posteriormente y una vez realizada la validación de los perfiles se procedió a matricular el personal en la capacitación virtual según el rol que iba a desempeñar, los cuales debían obtener una calificación de mínimo el 80% para poder ser tenido en cuenta.

Se realizaron campañas de convocatoria mediante diferentes medios (llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos), para asegurar la concesión total del personal requerido, cumpliendo con las metas establecidas.

4. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se realizó la asignación del 100% del personal requerido comparado con el personal nombrado, en las fechas estipuladas para asegurar que todos los roles fueran cubiertos en todo el territorio nacional.

Para asignar el personal de ciudad de Bogotá (jefes de salón y coordinadores de salón), se implementó una herramienta de georreferenciación, en donde se asignaba el sitio más cercano al lugar de residencia del examinador.

5. GESTION DE PREPARACION Y ENTREGA DE KITS

Se iniciaron labores con un equipo humano de logística para la ejecución de la operación de preparación, embalaje y envío de kits de los encargados de aseguramiento y control (EAC) y delegados. Con el fin de garantizar la integración de la información necesaria de cada uno de los examinadores que contribuyen con la realización de dicha prueba en todo el territorio nacional.

El objetivo de la preparación y envío de cada uno de los kits a las diferentes regiones del país es cumplir con los elementos tecnológicos y físicos para garantizar el cumplimiento de la prueba.

Para la prueba Saber TyT 2018 se generaron una serie de pasos de preparación de cada uno de los kits, para tal fin el Grupo ASD dispuso la infraestructura acorde en una de las sedes de la compañía.

6. GESTIÓN DE TIQUETES

El Grupo ASD cuenta con diferentes alianzas estratégicas para cumplir con los requerimientos de transporte aéreo del personal que tenía la misión de aplicar las pruebas de estado SABER PRO T&T.

6.1. PAGO DE VIATICOS

Para el pago de viáticos al personal examinador de la prueba a nivel nacional se empleó la metodología de giros masivos por la entidad Efecty.

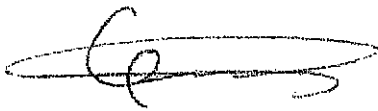
Una vez estos giros se realizaban se enviaban mensajes de texto, mensajes de correo electrónico anunciando el pago de los mismos para su retiro por parte del examinador.

CERTIFICACIÓN

Yo, **GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad **GRUPO ASD SAS**, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C., a los ocho (8) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).



German Andres Navarro Cubillos

Revisor Fiscal

TP - 184718-T

Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.S.